

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21946

IMPUESTOS

Buenos Aires, 1º de abril de 2022

Señor Gerente:

RESOLUCIÓN (ATER E. Ríos) 32/2022

Modificación de la fecha de caducidad de determinadas exenciones del impuesto sobre los ingresos brutos y su reglamentación

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que mediante la Resolución de la referencia se modifica el plazo de caducidad para determinadas exenciones del impuesto sobre los ingresos brutos, que actualmente caducaban automáticamente el 30 de abril de 2022.

Además se solicitará, en ciertos casos, el aporte de una declaración jurada de los ingresos nominales correspondientes al balance del último ejercicio económico de la entidad

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada